



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1194/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Cordones Polo, contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Rafael Cordones Polo, frente a la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L., sobre despido, con la intervención del Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y declarando extinguida la relación laboral entre las partes, condeno a la demandada a abonar al demandante en concepto de indemnización la cuantía de 40.298,40 euros.

Igualmente, estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por la parte demandante contra la empresa demandada, procede condenar a la demandada a abonar al demandante en concepto de salarios dejados de percibir la cuantía de 7.493,33 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-4068